

**ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS QUE DEBERÁ UTILIZARSE PARA REALIZAR EL MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES SOBRE LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015**

**Antecedentes**

I. El dieciocho de julio de dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral realizó la consulta a las organizaciones que agrupan concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación con motivo de los Lineamientos Generales que se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

II. Con el propósito de cumplir con lo dispuesto por los artículos 160, numeral 3 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1, inciso h y 66 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión de este Instituto aprobó el catorce de agosto de dos mil catorce, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/06/2014, el Proyecto de Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

III. El catorce de octubre de dos mil catorce, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la propuesta del catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como de la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, identificado con la clave INE/ACRT/10/2014.

IV. El veintidós de octubre de dos mil catorce, se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los programas en radio y televisión que difundan noticias identificado con la clave INE/CG223/2014.

## Considerando

1. Que los artículos 41, Base V, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1, inciso b) y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral, organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de los organismos públicos locales, conducidos bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A de la Base III del artículo 41 constitucional y los diversos 30, numeral 1, inciso h) y 160, numerales 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, así como al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidatos independientes.

3. Que las campañas federales de los partidos políticos iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes a aquél en que se celebre la jornada electoral, y tendrán una duración de sesenta días, de conformidad con el artículo 237, numeral 1, inciso b); y 251, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, por lo que la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se llevará a cabo el próximo siete de junio de dos mil quince. En esa misma fecha también se celebrarán las Jornadas Electorales de los Procesos Electorales Locales en el Distrito Federal y los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

5. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 185, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1, inciso d) y 66, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General ordenó la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales del Proceso Federal Electoral 2014-2015, en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados deberán hacerse públicos, por lo menos cada quince días a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Nacional Electoral y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.

6. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG151/2014, el Comité de Radio y Televisión realizó las gestiones necesarias para la elaboración de la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos, con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

7. Que una vez que el Instituto contó con la información necesaria respecto al total de programas que difunden noticias en la República Mexicana, así como el impacto y rating de éstos, estuvo en posibilidad de elaborar el catálogo que habría de servir como base para la implementación del monitoreo mandatado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual fue aprobado por el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo INE/ACRT/10/2014 y posteriormente por el Consejo General del Instituto por el Acuerdo INE/CG/223/2014.

8. Que el mencionado catálogo se encuentra conformado por los noticiarios con mayor impacto a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas, lo que dota al monitoreo de la efectividad que refleje los principios de equidad y certeza que rigen el actuar de la autoridad electoral.

9. Que para determinar cuáles serían los programas que difunden noticias que podrían ser monitoreados, como se aprobó en el Acuerdo INE/CG/223/2014, se procedió a lo siguiente:

a) Se recabó a través de los vocales de las juntas locales y distritales el listado de noticiarios que se ven y se escuchan en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).

b) Se seleccionaron los noticiarios del listado a que se refiere el inciso a), utilizando tres criterios de manera secuencial:

- Audiencia Nacional
- Equidad Territorial
- Representatividad Demográfica

c) Además de los criterios anteriores, se consideró el siguiente orden de prelación:

- Índice de audiencia.
- Relevancia Política.

d) Para determinar el criterio de audiencia, se consideraron los mayores niveles de audiencia reportados por los estudios de las empresas “Investigadores Internacionales Asociados S.C.”(INRA) e “IBOPE AGB MÉXICO, S.A. de C.V.”(IBOPE), independientemente de su ubicación geográfica. A partir de ello, se obtuvo lo siguiente:

- Un catálogo de 63 noticiarios de mayor audiencia para precampañas.
  - Un catálogo para campañas cuya integración se inició con los 63 noticiarios de mayor audiencia.
  - Adicionalmente, se incorporan al catálogo 10 programas denominados de “Espectáculos o de revista” que cumplen con el criterio de “Mayor audiencia nacional”, a los cuales sólo se les habrá de aplicar la variable de “Tiempo de transmisión”, como se estableció en la Metodología.
- e) Para determinar el criterio de equidad territorial, se buscó que todas las entidades fueran cubiertas, considerándose a concesionarios de uso público y a concesionarios del servicio comercial por cada entidad. Con ello, fue posible incorporar a los noticiarios de mayor audiencia, manteniendo la representatividad en cada entidad. Con base en este criterio se integró un total de 192 noticiarios al catálogo de campañas.
- f) Para determinar el criterio de representatividad demográfica, se seleccionaron 238 noticiarios con base en el porcentaje de la lista nominal que contiene cada entidad, distribuyendo un cierto número de noticiarios para cada una de ellas.
- g) Para seleccionar a los noticiarios de los cuales no se tuviera información de audiencia, se tomó en consideración el grado de relevancia política valorada por los Vocales de las Juntas Ejecutivas Locales.
- h) Para seleccionar a los noticiarios que cuentan con la misma relevancia política y no se cuente con información de audiencia, se determinó seleccionar, para el caso de los noticiarios transmitidos en televisión, aquellos cuyo horario de transmisión fuera nocturno, y para el caso de noticiarios transmitidos en radio, aquellos cuyo horario de transmisión fuera matutino, en virtud que esta tendencia se observó en los catálogos de audiencia de INRA e IBOPE.
10. Que durante el periodo del dieciséis de marzo al primero de abril de dos mil quince, se coordinaron las acciones necesarias para que en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) se realizara la confirmación de la transmisión de los noticieros incluidos en el “Catálogo de Noticiarios” correspondiente a las campañas aprobado el 22 de octubre de 2014 mediante el acuerdo INE/CG/223/2014. Se verificó que cada noticiario guardara coincidencia con la siguiente información:
1. Nombre del conductor
  2. Nombre del noticiario
  3. Horario de transmisión
  4. Días de transmisión
  5. Canal o emisora en donde se transmite

Derivado del ejercicio anterior, se identificaron modificaciones en algún rubro en 145 programas que difunden noticias, de los cuales 122 sufrieron alguna modificación en su descripción y 23 debieron sustituirse en virtud de que estos dejaron de transmitirse.

- a) De lo manifestado por los Supervisores de los Centros de Verificación y Monitoreo y confirmado por el Centro Nacional de Control y Monitoreo, se confirmó que 122 noticiarios sufrieron alguna o más de una actualización en su descripción, las cuales suman un total de 139, mismas que se integran en la hoja MODIFICACIONES del **ANEXO 1**, listándose a continuación:

NO.	MODIFICACIONES IDENTIFICADAS EN EL CATÁLOGO DE CAMPAÑAS	
1	CAMBIO DE CONDUCTOR	58
2	CAMBIO NOMBRE DEL NOTICIERO	6
3	CAMBIO DE HORARIO	49
4	CAMBIO DÍAS DE TRANSMISIÓN	19
5	CAMBIO DE CANAL O EMISORA	7
	<b>TOTAL:</b>	<b>139</b>

- b) Adicionalmente, y conforme a lo manifestado por los Supervisores de los Centros de Verificación y Monitoreo y confirmado por el Centro Nacional de Control y Monitoreo, se identificaron un total de 22 noticiarios y un programa de espectáculos que dejaron de transmitirse, por lo que se identificaron programas sustitutos utilizándose los tres criterios de manera secuencial: “Audiencia Nacional”, “Equidad territorial” y “Representatividad Demográfica”, y además considerando el orden de prelación 1) índice de audiencia y 2) Relevancia Política, establecidos en el considerando trece del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG223/2014. Integrándose de la siguiente manera:

- Audiencia Nacional

Que para la elección de los 23 programas sustitutos se consideraron los índices de audiencia de acuerdo a los ratings que proporcionó la empresa “Investigadores Internacionales Asociados S.C.”(INRA) e “IBOPE AGB MÉXICO, S.A. de C.V.” (IBOPE).

- Equidad Territorial y Representatividad demográfica

Que para la elección de los 23 programas sustitutos se consideró que todos los programas sustitutos correspondan a la misma entidad federativa a la que pertenecían los anteriores con lo que se mantiene la misma equidad territorial y representatividad demográfica que se tenía con los programas anteriores.

- Tipo de medio

Que para la elección de los 23 programas sustitutos se consideró que todos los programas sustitutos mantuvieran el mismo tipo de medio a los que pertenecían los anteriores, sin embargo al privilegiar el orden de prelación del 1) índice de audiencia y 2) Relevancia Política, se identificaron dos casos en que existían programas sustitutos en tipos de medios distintos que contaban con una mayor índice de audiencia en las franjas horarias en que se transmiten, por lo que se aplicó dicho criterio.

Por lo que se proponen las sustituciones detalladas en la siguiente tabla:

NO.	ESTATUS	ID	ENTIDAD	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR	INICIA	FIN	DÍAS	SIGLAS	NOMBR COMERCIAL	CANAL/ FRECUENCIA	MEDIO
1	SALE	263	MEXICO	PORTAVOZ INFORMATIVO	RAIN X Y HONORIO RAMIREZ	16:00	17:00	J	XEWF-AM	LA MEXIQUENSE	540	RA
	ENTRA	263	MEXICO	NOTICIERO AL INSTANTE 3RA EMISION	LUIS PANTOJA RIOS	21:00	22:00	L-V	XEITE-AM	RADIO CAPITAL	96.9	RA
2	SALE	278	MEXICO	TELEDIARIO CRONICA	GUILLERMO ORTEGA RUIZ	20:00	20:30	L-V	XHGEM-TV	CANAL 34	CANAL12	TV
	ENTRA	278	MEXICO	ASÍ LAS COSAS	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	6:00	10:00	L-V	XEW-FM	W RADIO 96.9 FM	96.9	RA
3	SALE	404	SAN LUIS POTOSI	EL INFORMADOR SAN LUIS	GUADALUPE GONZALEZ Y JUAN CARLOS OLIVA	18:00	19:00	V	XHAWD-FM	MAGNETICA FM	107.1	RA
	ENTRA	404	SAN LUIS POTOSI	ENLACE DEPORTIVO 1260	ROGELIO CRUZ	14:00	14:45	L-V	XEXR-AM	RADIO MENSAJERA	1260	RA
4	SALE	405	SAN LUIS POTOSI	EQUILIBRA	LIC. CAROLINA JAIME FOYO	10:00	11:00	M	XHLS-TV	CANAL 9	CANAL9	TV
	ENTRA	405	SAN LUIS POTOSI	HOY INFORMATIVO	MONSERRAT HERNANDEZ	8:30	10:30	L-V	XHDE-TV	TV POTOSINA	CANAL13	TV
5	SALE	478	VERACRUZ	MAXIMA NOTICIAS	MONICA RICARDEZ	13:00	14:00	L-V	XHCSV-FM	MAXIMA FM(COMBO)	93.1	RA
	ENTRA	478	VERACRUZ	RADIO NOTICIAS	SANDRA SEGURA	15:00	16:00	L-V	XHVER-FM	BELLA	90.9	RA
6	SALE	479	VERACRUZ	MAXIMA NOTICIAS	MONICA RICARDEZ	7:00	8:00	L-V	XHCSV-FM	MAXIMA FM(COMBO)	93.1	RA
	ENTRA	479	VERACRUZ	RADIO NOTICIAS	SANDRA SEGURA	8:00	9:00	L-V	XHVER-FM	BELLA	90.9	RA
7	SALE	501	ZACATECAS	TELEFERICO	JUAN CARLOS GUERRERO	16:00	16:30	L-V	XEPC-AM	SONIDO ESTRELLA	890	RA
	ENTRA	501	ZACATECAS	A LAS 9 LAS NOTICIAS	RICARDO TORRES	9:00	10:30	L-V	XEEL-AM	SUPER CANAL	610	RA
8	SALE	503	ZACATECAS	LO COTIDIANO	HECTOR ALVARADO	21:00	22:00	L-V	XEPC-AM	SONIDO ESTRELLA	890	RA
	ENTRA	503	ZACATECAS	COMENTARIOS	JAVIER TORRES	15:00	17:00	L-S	XEEL-AM	SUPER CANAL	610	RA
9	SALE	368	PUEBLA	TRIBUNA DE LA MAÑANA	ENRIQUE MONTERO PONCE Y GABRIELA CRUZ	6:00	10:00	L-V	XEZT-AM	TRIBUNA RADIOFONICA	1250	RA
	ENTRA	368	PUEBLA	HECHOS PUEBLA MERIDIANO	JUAN CARLOS VALERIO	14:30	15:00	L-V	XHPUR-TV	AZTECA 13 PUEBLA	CANAL6	TV
10	SALE	102	CAMPECHE	DENUNCIA CIUDADANA	DANIEL TURRIZA	13:00	14:00	L,V	XHCAM-FM	KISS FM	101.9	RA
	ENTRA	102	CAMPECHE	CAMPECHE HABLA	DANIEL TURRIZA	13:00	14:00	L,M,V	XHCAM-FM	KISS FM	101.9	RA
11	SALE	136	CHIHUAHUA	BUENAS NOTICIAS	FROYLAN CHAVEZ	14:00	15:00	L-V	XEWG-AM	RADIO CAÑON	1240	RA
	ENTRA	136	CHIHUAHUA	LA VOZ DE LA FRONTERA	LEONARDO SALAYANDIA	11:00	13:00	L-V	XEWG-AM	RADIO CAÑON	1240	RA
12	SALE	137	CHIHUAHUA	HABLAMOS POR JUAREZ	MARIA ANTONIETA PEREZ	17:00	18:00	L-V	XEWG-AM	RADIO CAÑON	1240	RA
	ENTRA	137	CHIHUAHUA	LOS CORRESPONSALES	LUIS CARLOS CANO	18:00	19:30	L-V	XEWG-AM	RADIO CAÑON	1240	RA
13	SALE	8	DISTRITO FEDERAL	ESTA NOCHE	EDITH SERRANO	22:50	23:05	L-V	XHDF-TV	AZTECA 13	CANAL13	TV
	ENTRA	8	DISTRITO FEDERAL	NOTICIAS 22	HUERMANZIN RODRIGUEZ Y LAURA BARRERA	19:00	20:00	L-V	XEIMT-TV	CANAL 22	CANAL22	TV
14	SALE	18	DISTRITO FEDERAL	LAS NOTICIAS DE LAS 3	IVAN GONZALEZ	15:00	15:30	S	XHTV-TV	FOROTV	CANAL4	TV
	ENTRA	18	DISTRITO FEDERAL	ESTATUS	ALEJANDO RAMOS MARÍN	15:30	16:00	S	XHTV-TV	FOROTV	CANAL4	TV
15	SALE	69	DISTRITO FEDERAL	HOLA MEXICO	ROBERTO RUIZ, MONICA CASTAÑEDA, MONICA GARZA, ANA MARIA LOMELI	11:30	13:30	L-V	XHIMT-TV	CANAL 7	CANAL7	TV
	ENTRA	69	DISTRITO FEDERAL	EL HORMIGUERO MX	MAURICIO MANCERA	20:30	21:30	L-J	XHIMT-TV	CANAL 7	CANAL7	TV
16	SALE	176	DISTRITO FEDERAL	ENRIQUE CAMPOS SUAREZ EN FORMULA	ENRIQUE CAMPOS SUAREZ	22:00	23:00	L-V	XERFR-FM	RADIO FORMULA FM	103.3	RA
	ENTRA	176	DISTRITO FEDERAL	TIEMPO EXTRA	ENRIQUE CAMPOS SUAREZ	22:00	23:00	L-V	XERFR-FM	RADIO FORMULA FM	103.3	RA
17	SALE	197	GUANAJUATO	BAJIO DENUNCIA	DAAYANA QUIJANO	15:30	16:00	L-V	XHLGT-TV	BAJIO TV	CANAL2	TV
	ENTRA	197	GUANAJUATO	BAJIO NOTICIAS MATUTINO	JENNIFER MARCOCCIO Y MARCOS OLIVOS	6:00	9:00	L-V	XHLGT-TV	BAJIO TV	CANAL2	TV

NO.	ESTATUS	ID	ENTIDAD	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR	INICIA	FIN	DÍAS	SIGLAS	NOMBR COMERCIAL	CANAL/ FRECUENCIA	MEDIO
18	SALE	212	GUERRERO	AGENCIA IRZA INFORMA	FILIBERTO GARCIA Y PAULO CERROS	13:00	14:00	MI-S	XHCHG-FM	SUPER 107.1	107.1	RA
	ENTRA	212	GUERRERO	RADIORAMA EN LA NOTICIA	FILIBERTO GARCIA Y PAULO CERROS	13:00	14:00	L-V	XHCHG-FM	SUPER 107.1	107.1	RA
19	SALE	234	HIDALGO	VISTO BUENO	LUIS KAIM	22:00	23:00	L-V	XHPAH-TV	CANAL 3	CANAL3	TV
	ENTRA	234	HIDALGO	24.7 HIDALGO	EMA ZARCO, JAQUELINE RICO Y LUIS BORJA	7:00	8:00	L-V	XHPAH-TV	CANAL 3	CANAL3	TV
20	SALE	302	MICHOACAN	EL SONIDO DEL DEPORTE	SERGIO ROMAN MARIN	13:00	14:00	L-V	XHREL-FM	LA RADIO DE TODOS	106.9	RA
	ENTRA	302	MICHOACAN	SOBRE LA CANCHA	JOSÉ LUIS GARCÍA	13:00	14:00	L-MI-V	XHREL-FM	LA RADIO DE TODOS	106.9	RA
21	SALE	340	NUEVO LEON	FORMULA NOTICIAS MTY	ZENON ESCAMILLA	9:00	10:00	L-V	XEIZ-AM	RADIO FORMULA 3A. CADENA NACIONAL	1230	RA
	ENTRA	340	NUEVO LEON	ENLAZATE RADIO	ZENON ESCAMILLA	9:00	10:00	L-V	XEIZ-AM	RADIO FORMULA 3A. CADENA NACIONAL	1230	RA
22	SALE	341	NUEVO LEON	FORMULA NOTICIAS MTY	ELI MONTOLLA	12:00	13:00	S-D	XEIZ-AM	RADIO FORMULA 3A. CADENA NACIONAL	1230	RA
	ENTRA	341	NUEVO LEON	BUENAS NOTICIAS	MIGUEL O VALLE	12:00	13:00	S	XEIZ-AM	RADIO FORMULA 3A. CADENA NACIONAL	1230	RA
23	SALE	356	OAXACA	MATUTINO RADIORAMA	MIGUEL ANGEL SCHULTZ	20:00	21:00	L-V	XEOA-AM	LA MEXICANA	570	RA
	ENTRA	356	OAXACA	LA NOTICIA Y EL COMENTARIO	JAIME VELASQUEZ Y OMAR AGUILAR	20:00	21:00	L-V	XEOA-AM	LA MEXICANA	570	RA

## A c u e r d o

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de modificación al Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, con la finalidad de realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las campañas del Proceso Electoral Federal 2014- 2015, mismo que, con la modificación correspondiente, acompaña al presente como **Anexo 1**.

**SEGUNDO.** Sométase la propuesta antes referida al Consejo General del Instituto para los efectos procedentes.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el seis de abril de dos mil quince, por unanimidad de votos de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez; Doctor Ciro Murayama Rendón, y Doctor Benito Nacif Hernández, sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión.

**La Presidenta  
del Comité de Radio y Televisión**

**El Secretario Técnico  
del Comité de Radio y Televisión**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN  
RÍOS Y VALLES**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ**